

392
RESOLUCION No. 01-G-DIC- 0001124/ 8

JORGE PLAZA AROSEMENA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS ✓
DE GUAYAQUIL

0000009

CONSIDERANDO

QUE el 26 de octubre del 2000 se ha otorgado ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil la escritura pública de conversión del capital suscrito de sucres a dólares de los Estados Unidos de América de la compañía **ECUPAR, ECUATORIANA DE PARTES S.A.**;

QUE el señor ingeniero industrial Jorge Javier Costa March en su calidad de Gerente General de la compañía, con el patrocinio del abogado Wilson Molina Borja, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de ley;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable No. SC-G-IJ-01-975 del 1 de febrero de 2001, para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-ADM-00389 de 17 de noviembre de 2000; y, ADM-98205 de septiembre 28 de 1998;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. APROBAR: la conversión del capital de la compañía **ECUPAR, ECUATORIANA DE PARTES S.A.** de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, constante en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO. DISPONER que el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO. DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

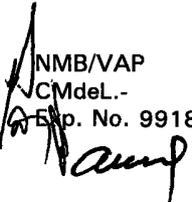
ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Quinto del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 22 de agosto de 1979, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a convertir su capital suscrito de sucres a dólares de los Estados Unidos de América mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

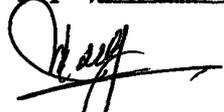
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil a

12 FEB. 2001


Ab. Jorge Plaza Arosemena
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL ✓

NMB/VAP
CMdeL.-
Exp. No. 9918


CERTIFICO que con fecha de hoy, queda inscrita la presente Resolución
a foja 4887, número 724 del Registro Judicial y anotado bajo
número 6088 del Repertorio.- Guayaquil, 9 de marzo del 2001


DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZON: En esta fecha se efectuó (se) caso anotación (es) del contenido
de esta resolución al margen de la(s) inscripción(es), respectiva(s).-
Guayaquil, 9 de marzo del 2001


DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

